



Callao, 05 de diciembre de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 374-2024-CF-FIME. - CALLAO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el punto 8 del Orden del día, de la sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2024, en la cual el Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, Decano de la Facultad, propuso rendir un homenaje al Mg. Isaac Pablo Patrón Yturry por su destacada trayectoria en la FIME, sugiriendo que el aula 07 de la Facultad lleve su nombre en su honor.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 178.14 de la norma estatutaria establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: "Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad";

Que, el docente Mg. Isaac Pablo Patrón Yturry ha desempeñado sus funciones con excelencia durante sus años de servicio en esta casa de estudios, contribuyendo significativamente a la formación académica y personal de numerosas generaciones de estudiantes;

Que, asimismo, su dedicación, liderazgo y compromiso con los valores institucionales han dejado una huella imborrable en la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, es deber de la Universidad Nacional del Callao reconocer y destacar la labor de sus docentes que han contribuido al fortalecimiento de la educación superior y al prestigio de la institución;

Que, mediante el visto, el Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, Decano de la Facultad, propuso rendir un homenaje al Mg. Isaac Pablo Patrón Yturry por su destacada trayectoria en la FIME, sugiriendo que el Aula 07 de la Facultad lleve su nombre en su honor. Considerando lo dispuesto en el Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad tiene la potestad de aprobar actos de reconocimiento y distinción honorífica a los miembros destacados de la comunidad universitaria, por lo que dicha propuesta fue puesta a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.



Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2024, APROBÓ** la Propuesta de que el AULA 07 lleve el nombre del docente **ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía situación que hace necesaria la emisión el instrumento legal correspondiente

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DENOMINAR** el Aula 07 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con el nombre de **"AULA Mg. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY"** en mérito a su destacada trayectoria académica y su invaluable contribución a la formación de nuestros estudiantes.
2. **ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a través de su Decanato, la organización de un acto académico para develar la placa conmemorativa el día 14 de febrero de 2025;
3. **INFORMAR** al Consejo Universitario sobre la presente resolución y las actividades a realizar en reconocimiento al docente Mg. Isaac Pablo Patrón Yturry.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Dependencias Académicas-Administrativas de la FIME e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico